



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL.

Tuluá-Valle, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

SUSTANCIACIÓN N° 300

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO POPULAR S.A
Demandados: DAVID FERNANDO ROMERO BUSTOS
Rad. No.: 76-834-40-03-004-2020-00338-00

ASUNTO:

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al demandado señor DAVID FERNANDO ROMERO BUSTOS en su lugar de residencia y/o domicilio, así como su lugar de trabajo debido a que ya no labora en la Policía Nacional; y como quiera que tampoco se cuenta con una dirección electrónica para efectuar su notificación personal; el Despacho ordena emplazarlo conforme lo establece el **artículo 10 del Decreto 806 de 2020**.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: EMPLAZAR al señor DAVID FERNANDO ROMERO BUSTOS, identificado con No. de C.C. 4.439.113, en su calidad de demandado conforme lo dispone el **artículo 10 del Decreto 806 de 2020**

SEGUNDO: ORDENAR la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del aquí demandado por el termino de quince (15) días contados a partir de la fecha de inserción de sus datos personales en la página del TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN**

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 074
HOY, 24 DE MAYO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.